



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025

(22 de octubre de 2020)

“Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de las Universidades.

Que conforme a lo establecido en el Literal a. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es función del Consejo Superior Universitario *“Definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional, procurando armonizar con los planes y programas de desarrollo del país y el Distrito Capital”*.

Que de acuerdo a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública, en el numeral 7 se acordó destinar \$1,35 billones para el saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES oficiales. En particular, el numeral 7.2 señala que \$850.000 millones serán destinados a otros proyectos de inversión priorizados por las IES públicas, distribuidos así: - 2019: \$100.000 millones; - 2020: \$200.000 millones; - 2021: \$250.000 millones; y - 2022: \$300.000 millones (35.30%).

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015 define a los Planes de Fomento a la Calidad –PFC- como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que para asignar los recursos de inversión adicionales, derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, el Ministerio de Educación consideró pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad –PFC-, con el objetivo de lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES.

Que en el uso de los Planes de Fomento, el Ministerio de Educación Nacional sugirió que los recursos asignados a las Instituciones de Educación Superior Oficiales, sean destinados a cinco líneas de inversión: Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil, investigación, formación docente, fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural y dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025

(22 de octubre de 2020)

Que la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de sus funciones y de acuerdo con la normatividad vigente, participó en la sesión de trabajo de acompañamiento técnico para la formulación inicial de los Planes de Fomento a la Calidad 2020 desarrollada por parte del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2020.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 018029 del 28 de septiembre de 2020 *“Por el cual se ordena transferir os recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a la Instituciones de Educación Superior Públicas en la Vigencia 2020”* transfirió a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el valor de \$ 4.892.471.637 (**CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE**), a la cuenta de ahorros 91000013200 del Banco GNB Sudameris S.A.

Que a partir de dicha comunicación, la Oficina Asesora de Planeación y Control presentó una versión ajustada del Plan de Fomento a la Calidad considerando las características del marco estratégico institucional y la cuota global del recurso proveniente de las mesas de diálogo.

Que mediante comunicación del día 7 de octubre de la presente anualidad, el Ministerio de Educación Nacional indicó que la versión ajustada se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Guía de los Planes de Fomento a la Calidad, generando observaciones de forma que fueron subsanadas por la Oficina Asesora de Planeación y Control en las versiones finales del Plan de Fomento a la calidad 2020.

Que en Sesión N° 011 de la Comisión Tercera Permanente, llevada a cabo el día martes 13 de octubre de 2020, los consejeros integrantes avalaron el Plan de Fomento a la Calidad presentado y por ende, autorizaron su trámite en el plenario del Consejo Superior Universitario.

Que en Sesión N° 017 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día jueves 22 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad, el Plan de Fomento a la Calidad contenido en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, el cual hace parte integral de la presente resolución, como herramienta final de asignación y seguimiento de los recursos provenientes de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025

(22 de octubre de 2020)

Rubro	No. En PFC	NOMBRE DEL PROYECTO	ASIGNACIÓN RECURSOS PFC 2020
3-3-1-16-01-17-7866-000	1	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica	\$ 824.000.000
3-3-1-16-01-17-7899-000	2	Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica – Fase 1: Componente Networking	\$ 3.000.000.000
3-3-1-16-01-17-7894-000	3	Dotación de los laboratorios del proyecto Enseño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$ 1.068.471.637
TOTAL			\$ 4.892.471.637

PARÁGRAFO 1°. El Plan de Fomento a la Calidad para las vigencias 2021 a 2022 se formulará y aprobará por el Consejo Superior Universitario, de acuerdo al cumplimiento de los indicadores por proyectos y de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2° El Plan de Fomento a la Calidad 2020 contiene, el Anexo 1: Estructura de los Proyectos de Inversión y, el Anexo 2: Relación e Identificación de los Proyectos de Inversión. Los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 22 días del mes de octubre de 2020.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

Elaboró:	Samantha Garzón	CPS Oficina Asesora de Planeación y Control	
Elaboró:	Andrea Prado Robles	CPS Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y aprobó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control	